

## SINTRAVIECALI

2019

Inicia la formalización de vendedores ambulantes de Cali

Agosto 15, 2019 - 11:50 p. m. Por:

*Elpais.com.co*



*El centro es uno de los lugares de Cali donde los vendedores informales deben ser censados y caracterizados por la Administración Municipal. Se estima que en toda la ciudad hay 14.000 de estas personas.*

*Bernardo Peña / El País*

Expectativa generó entre vendedores informales de Cali la expedición de la Ley 1988 del 2019, con la que el Gobierno Nacional definió la ruta para los lineamientos para la formulación, implementación y evaluación de una política pública para este gremio.

**La norma, que fue sancionada el 2 de agosto, señala que el Ministerio del Trabajo y el Ministerio del Interior, en un plazo de 12 meses, se encargarán de elaborar, formular e implementar dicha política pública, con la que se busca mejorar las condiciones laborales de quienes se dedican a vender productos de manera informal.**

Así las cosas, se establecerá la carnetización de los vendedores informales para facilitar su identificación en el espacio público y se posibilitará la vinculación de estos comerciantes con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual vigente a los mecanismos de protección social.

En ese sentido el presidente de la República, Iván Duque, indicó que se deben analizar nuevas herramientas para acompañar el proceso de formalización de los vendedores. “Eso implica registro, el acceso a la seguridad social a través del piso mínimo para algunos de ellos; también la diferenciación tributaria, que lo permite hoy el régimen simple, para los que quieren formalizarse, sin quedar asfixiados o ahogados”, dijo Duque.

Lea también: [Tiendas de barrio siguen siendo el 'motor' de la economía local](#)

**El Mandatario hizo un llamado a los alcaldes a que “habiliten espacios donde perfectamente puedan pagar (los vendedores) por el espacio una suma moderada, inclusive, que los puedan apoyar un poco para ir haciendo esa transición”.**

Aunque en Cali se expidió el 3 de octubre del 2017 la política pública de espacio público, con la que se busca, entre otros, atender la situación en la que se encuentran los vendedores ambulantes de la ciudad, pocos han sido los avances en la regulación de este gremio.

En el acuerdo 424 de 2017 se estableció que la Secretaría de Seguridad y Justicia debería elaborar en el corto plazo un registro de identificación, ubicación y actividad que desarrollan los vendedores ambulantes, así como una caracterización económica y la verificación y actualización de los permisos para ocupar espacio público.

De igual forma, con dicho acuerdo municipal se deberían definir los lugares específicos donde se pueden ubicar los vendedores informales, así como el mobiliario que podrían utilizar.

Le puede interesar: [Las dudas que genera la integración de buses tradicionales al sistema MÍO](#)

**Jimmy Núñez, del Sindicato de vendedores estacionarios y ambulantes de Cali, Sintraviecali, dijo que esta Ley llega “en hora buena”, teniendo en cuenta que en la ciudad faltan pasos certeros en la regulación de esta población.**

“Aquí hay unos atrasos importantes en la implementación de la política aprobada por el Concejo en el 2017. Ojalá este empujón desde Bogotá ayude a agilizar la caracterización y organización de los vendedores. Urge que se haga un censo para saber cuántos somos, dónde estamos, qué vendemos y cuáles son las oportunidades que hay para nosotros”, apuntó Núñez, quien dijo que ya hay un modelo de las casetas que se podrían implementar para dignificar a los vendedores.

**El vocero de Sintraviecali dijo que se deben caracterizar 14.000 vendedores que están trabajando en diversos espacios de la ciudad. “Se debe implementar una mesa de trabajo para establecer cómo las personas que trabajamos en el espacio público acceden al sistema de seguridad social; es necesario saber cómo el Estado nos va a subsidiar y cómo vamos a pagar un mínimo para acceder a una pensión”, dijo Núñez, quien insistió en que se debe brindar capacitación a los comerciantes.**

Para la concejal María Grace Figueroa, la política pública que se busca implementar en Cali “carece de plan de acción, financiamiento y ruta a diez años; este es uno de los fracasos más grandes de la Administración. Falta establecer que hay personas que tenían permiso para ocupar el espacio y fallecieron, luego llegó gente con ese mismo permiso a adueñarse de esos sitios, aún sabiendo que el espacio público no se hereda”.

**Al respecto, Darío Daza, secretario (e) de Seguridad y Justicia, señaló que ya se adelanta la caracterización de los vendedores, proceso que ha demorado debido a que a finales del 2018 se produjo la llegada de comerciantes para la temporada decembrina, más los ciudadanos venezolanos que también se sumaron a actividades ambulantes.**

“Estamos concretando una base de datos confiable para que esta y administraciones venideras le puedan dar soluciones a mediano y largo plazo a este tema”, afirmó.

### **Tipos de vendedores**

**Vendedores ambulantes:** Son comerciantes callejeros que portan sobre sí mismos los bienes y mercancías que venden, sin obstruir el espacio público.

**Vendedores informales estacionarios:** Se instalan con su mercancía en forma fija al espacio público.

**Vendedores informales semi- estacionarios:** Comerciantes que no ocupan permanentemente, sino de forma transitoria un área determinada del espacio público.

